



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **AIR- SA ESP** contra **ROBINSON ANTONIO DE LA HOZ CABARCAS**.
RAD.479804089001-2022-00214-00.

INFORME SECRETARIAL: 2.02.2023. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que en la fecha se recibió respuesta por parte de las entidades Bancarias SUDAMERIS, ITAÚ, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA y DAVIVIENDA. SIRVASE PROVEER.

EDDA CERCHIARO NOGUERA
Secretaria

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **AIR- SA ESP** contra **ROBINSON ANTONIO DE LA HOZ CABARCAS**.
RAD.479804089001-2022-00214-00.

Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Una vez allegado al Despacho, respuesta emitida por las entidades bancarias SUDAMERIS, ITAÚ, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, DAVIVIENDA, con ocasión al requerimiento que se le hiciera en auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2022, consistente en el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el ejecutado ROBINSON ANTONIO DE LA HOZ CABARCAS, en las diferentes entidades bancarias en sus cuentas corrientes, de ahorro o cualquier título bancario, es menester poner en conocimiento al demandante dichas respuestas.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, escritos provenientes de los BANCOS SUDAMERIS, ITAÚ, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, DAVIVIENDA, respecto de la medida cautelar librada en contra del demandado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Auto Rad. 2022-00214
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ